



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de FEBRERO del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-000937-001 que contiene la Carta N° 001-2020-HMS emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Expediente N° 20-INR-000981-001 que contiene la Nota Informativa N° 001-2020-ADG-INR emitido por la Asesora de Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que el literal a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el Directivo Superior, es el personal que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno, a este grupo se ingresa por concurso público de méritos y por designación o remoción libre del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, a través del cual se determina que los cargos de Jefe de la Oficina (CAP - P N° 0040) de la Oficina de la Asesoría Jurídica; Asesora (CAP - P N° 0003) de Dirección General, se encuentran clasificados como Directivos Superiores de libre designación.

Que, así se tiene que mediante Resolución Ministerial N° 969-2018/MINSA, de fecha 23 de Octubre de 2018, se designó al abogado Hiler Jorge Maizel Silva, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP - P N° 0040), Nivel F3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón del Ministerio de Salud.

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 318-2019/MINSA, de fecha 05 de abril de 2019, se designó a la abogada Ana Emperatriz Quispe Arias, en el cargo de Asesora (CAP- P N° 0003), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón del Ministerio de Salud.

Que, con documentos del visto, los abogados Hiler Jorge Maizel Silva y Ana Emperatriz Quispe Arias, han puesto a disposición sus cargos dado el inicio de un nuevo año presupuestal.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la citada resolución.

Que, en atribución de las facultades otorgadas y con la finalidad de garantizar la continuidad y el fortalecimiento del normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es pertinente ratificar la designación realizada a los mencionados profesionales en sus respectivos cargos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales



Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Con el visado de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la designación realizada al abogado Hiler Jorge Maizel Silva, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP - P N° 0040), Nivel F3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.



ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la designación realizada a la abogada Ana Emperatriz Quispe Arias, en el cargo de Asesora (CAP- P N° 0003), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HMS

Distribución

- () OEA
- () OAJ
- () OP
- () Responsable Portal INR